



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N°1757

DALCAHUE, 22 de Julio de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **RAÚL BERTÍN BARRÍA,** por la cantidad de los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación para los usuarios del Prodesal Módulo III que, con fecha 29 de Julio participarán de una salida a terreno con usuarios del módulo enfocada a realizar compras de borregas, adquiridas con Proyecto de Inversión PRODESAL 2014.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140581 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/RPSN/jnpa